TRIPLICADO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

ORDEN DE COMPRA N° 294/2017

EXP-HSN:0002039/2016

Licitación Pública
Nº 19/2016
Disposición DGA N° 834/2017

Fecha de entrega de la presente Orden de Compra: 12 JUL 2017

Señor/es : **INFOTECNIA S.R.L.**

CUIT: 30-64246833-9

Calle : Alicia Moreau de Justo N°1150 3°P - Depto. 306 A (1107) Cap. Fed.

Tel/Fax: (011) 4322-1171.-

Mail: MLEON@INFOTECNIA.COM.AR; ADMINISTRACION@INFOTECNIA.COM.AR

Dependencia gerenciadora:	Lugar de prestación:
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS.-	Data Center del H. Senado de la Nación H. Yrigoyen 1708 3°P - 301 A C.A.B.A.

SIRVASE PROVEER POR CUENTA DE ESTA CAMARA LOS ARTICULOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Renglón N°	CANTIDAD	ARTICULO	Precio unitario PESOS	Precio TOTAL PESOS
1	12	**PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA N°70/2016 EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA** Servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo del blade center y la unidad de resguardo. Todo según vuestra oferta, Anexo II y Nota de Garantía y Soporte Técnico, los cuales se adjuntan y forman parte de la presente orden de compra. Totalizando 5 fs.- **Total .....** ***SON PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100.-***	$ 18.333,00	$ 219.996,00 ***$ 219.996,00***

PLAZO DE PRESTACIÓN: 12 (doce) meses a partir del 29 de septiembre de 2017 al 28 de septiembre de 2018.

CONDICIONES DE PAGO: La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado; y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.

RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

NOTA 1: El adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad los certificados de cobertura de Riesgos del Trabajo (ART o Seguro de Accidentes Personales) de su personal y toda otra documentación requerida por la normativa vigente. La documentación deberá ser actualizada según corresponda, para que sea cargada, previa verificación por parte del Departamento de Higiene y Seguridad, en el SICCAPE, en papel (Personalmente o por Fax) o digitalizado a través de correo electrónico.

NOTA 2: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Si el contratista no cumpliera con el servicio correctivo dentro de los plazos estipulados, se le aplicará una multa por cada día de demora. Dicha multa será del 2,5% del valor mensual total de la contratación por día de demora. Ver Anexo II.-

NOTA 3: INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO: Ver Anexo II.

M.D.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN
SUMINISTROS DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA	FACTURACIÓN: La misma se deberá remitir a la SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y LIQUIDACIONES, sita en H. Yrigoyen 1760 Piso 2° Of.230 C.A.B.A. de 11:00 a 19:00 hs:-
FECHA DE VENCIMIENTO:	***3-TRIPLICADO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS***

INSTRUCCIONES: REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DEL COBRO : EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

OBRAS Y/O SERVICIOS

PLAZO DE INICIO:

a) Remito/s original/es si correspondiere
b) Facturas: original y duplicado. La presentación

MESA DE ENTRADAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REFOLIADO
346
H. SENADO DE LA NACION
Firma
FOLIO
16
H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
37
DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II

CLAUSULAS PARTICULARES

Objeto:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento ***Correctivo*** del Blade Center y la unidad de resguardo, cuya descripción se encuentra enunciada en el Anexo III. Los dispositivos se encuentran en el Data Center del H. Senado de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1708 3° 301A, Capital Federal.

Condiciones Especiales para el Mantenimiento Correctivo

Descripción del servicio

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el H. Senado de la Nación, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Se realizará asistencia de soportes ilimitados para problemas de hardware de acuerdo a los días y horarios estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Mantenimiento correctivo:

OBJETIVO

Se entiende por Mantenimiento Correctivo, a la corrección de fallas que impidan la utilización eficaz y el normal funcionamiento del equipamiento involucrado.

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descripto en el Anexo III.

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad de la Dirección de Informática.

El adjudicatario deberá proveer los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz funcionamiento del equipamiento.

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior.

La modalidad de atención es ocasional y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de doce (12) meses a partir del acta de inicio del servicio, teniendo el Senado de la Nación la facultad de prorrogar el mismo por el plazo de un año más.

Días y Horario de Atención y Solicitud de Asistencia

Los días y horarios de atención serán durante las 24 horas de los 7 días de la semana, incluso días festivos.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía fax, telefónicamente o mediante correo electrónico.

Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica. Este no deberá superar las 4 horas corridas.

Tiempo Máximo de Reparación

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla, a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a 12 horas.

Penalidades por Incumplimiento

Si el contratista no cumpliera con el servicio correctivo dentro de los plazos estipulados, se le aplicará una multa por

REFOLIADO 347 H. SENADO DE LA NACION - MESA DE ENTRADAS ADMINISTRATIVA
Firma
FOLIO 338
17
FOLIO 338 H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Contratista a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

En aquellos casos en que por su obsolescencia pudiera ser muy dificultoso el reemplazo de las piezas afectadas por piezas originales, aquellas se podrán reemplazar por partes de tecnología superior, similares a los estándares tecnológicos en vigencia a la fecha, debiéndose realizar todos los reemplazos necesarios al conjunto del equipamiento para que este quede funcionando. Estas situaciones deberán contar con la previa aprobación de la Dirección de Informática del H.S.N.

Condiciones de los oferentes

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa acorde a la magnitud del Servicio licitado.
2. Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios similares de características técnicas - operativa a la concursada.
3. Deberán contar con stock propio de repuestos originales y un laboratorio de reparación de equipos
4. Se considerará conveniente presentar un certificado de la empresa fabricante del equipamiento, acreditando que la empresa oferente posee la capacidad técnica y stock de repuestos originales suficientes para atender el servicio licitado.

Revisión del equipamiento y conocimiento de lugares

Los oferentes están obligados a realizar una revisión preventiva del equipamiento a mantener y lugares donde se proyectan ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

1. Las condiciones del lugar físico,
2. Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar;
3. Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

El H. Senado de la Nación facilitará el acceso a 1 (una) visita e inspección para los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios. La visita será programada los días 30/06/2016 a las 15 horas, donde se entregará un certificado de la visita.

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de las propuestas en la Subdirección de Compras del Honorable Senado de la Nación, Oficina Nro. 228 piso 2° de Hipólito Yrigoyen 1760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Las mismas serán contestadas por el H. Senado de la Nación dentro de los 3 (tres) días antes del referido acto.

Formas de Cotización requeridas

Se requiere la cotización discriminada por equipo informático. Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo, siendo expresado el precio total por equipo y el total del servicio. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

Prohibiciones

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

Desarrollo de tareas

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar

MESA DE ENTRADAS ADMINISTRATIVA
REFOLIADO
342
H. SENADO DE LA NACION
Firma
350
18
H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
19
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Antes de comenzar a brindar el servicio el adjudicatario deberá presentar en la oficina administrativa del H. Senado de la Nación un listado del personal que atenderá el servicio solicitado, así también los certificados de ART de dicho personal y la cláusula de no repetición a nombre del H. Senado de la Nación.

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo del lugar donde esta instalado el equipo o por personal de la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación en formulario a definir por la misma.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa Contratista.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Contratista asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del H. Senado de la Nación.

El H. Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Contratista asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El H. Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor una parte del equipamiento a mantener para verificar su capacidad técnica en cualquier momento del periodo que se preste el servicio, su no cumplimiento en los tiempos estipulados será tomado como incumplimiento del servicio.

El contratista estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio.

COORDINACIÓN DE PEDIDOS DE ASISTENCIA

Los pedidos de asistencia técnica correctiva solo podrán ser solicitados por la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, correo electrónico, Internet, etc.).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el H. Senado de la Nación y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquiera de estas pautas por parte de la empresa prestataria motivará la rescisión contractual.

Ing. OSCAR EVANGELISTA
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN

Lic. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
H. Senado de la Nación

TECNIA S.R.L.

IBM Argentina SRL.
Pje. Ing. E. Butty 275
(1300) - Buenos Aires

MESA DE ENTRADAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REFOLIADO
349
H. SENADO DE LA NACION

Firma

JUNTA DE EVALUACION
FOLIO
354
FOLIO
209
H.S.N.

Buenos Aires, 22 de julio 2016

Sres.
SENADO DE LA NACION ARGENTINA

Ref.: EXP -HSN 0002039/2016 L.PUBLICA 19/16

De nuestra mayor consideración:

Por la presente informamos a Uds. que INFOTECNIA SRL ha firmado a través de AVNET Technology Solutions Argentina S.A un contrato con IBM Argentina SRL bajo la figura de Proveedor de Soluciones, mediante el cual se encuentra autorizado a recomercializar por su cuenta y responsabilidad nuestros Productos y/o Servicios.

Como consecuencia de esto, los Productos y/o Servicios IBM, provistos por INFOTECNIA SRL, poseen la garantía original de fábrica y el soporte técnico, el cual será brindado exclusivamente por especialistas ténicos de IBM Argentina SRL.

Alberto Iribarren
Gerente TSS Argentina

JUNTA DE EVALUACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN
25 JUL 2016
ENTRADA
HORA:

2054.